

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea  
Legislativa

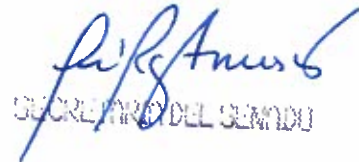
2da. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO


### Petición 2021- 0088

6 de agosto de 2021

Presentada por la señora *Rodríguez Veve*

  
SECRETARIO DEL SENADO  
9 AUG 2021 11:13

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia, mediante la promulgación y firma de la Orden Ejecutiva 2021-013 del 25 de enero de 2021 (en adelante "la Orden Ejecutiva" o "OE-2021-013"), decretó "un estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico". Como parte esencial de la implementación de la OE-2021-013, el Gobernador Pierluisi dispuso que su administración está comprometida con "establecer un proceso para desarrollar un currículo de perspectiva de género que ayude a combatir las causas que contribuyen a la desigualdad, el discrimen y la violencia." 

A tales fines, el Comité PARE creado por el Gobernador, presentó una propuesta denominada: *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*. Según la presidenta del Comité, la Dra. Carmen Ana González Magaz, en respuesta a la petición de información 2021-0082 del Senado de Puerto Rico, la propuesta aludida "fue presentada y avalada por el pleno del Comité PARE en reunión celebrada

el 8 de junio de 2021, y la misma contempla que el Departamento de Educación de PR ("DEPR"), como agencia responsable, será quien encamine un proceso de orientación y capacitación propio enfatizando los siguientes lineamientos:

- con la colaboración de especialistas de género, elaborará un documento guía por materias y grados en el que se incluyan posibles temas, problemas o preguntas para incorporar de manera transversal la perspectiva de género en los currículos existentes del DEPR;
- considerar el acervo de proyectos, documentos, iniciativas, políticas educativas y materiales curriculares relacionados con la equidad de género que por más de cuatro décadas se han desarrollado en Puerto Rico; y
- considerar la orientación curricular del DEPR fundamentada en el constructivismo, el humanismo, la pedagogía crítica y los marcos teóricos de la transdisciplinariedad que sustentan conceptualmente el trabajo del DEPR".

Conforme ha trascendido en la prensa, y según se desprende del propio *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, elaborado por el Comité PARE, en julio de 2021 comenzarían las capacitaciones al personal de Departamento de Educación y en enero de 2022 comenzaría a implementarse el currículo de equidad con perspectiva de género elaborado por el DEPR.

El proceso de implementación del Currículo de Equidad con Perspectiva de

fmw

Género debe ser uno transparente. Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa, en virtud de sus responsabilidades investigativas y fiscalizadoras, debe estar al tanto de todos los avances del Gobierno de Puerto Rico en esa dirección.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y AL DESIGNADO SECRETARIO, ELIEZER RAMOS PARÉS, EN RELACIÓN AL CURRÍCULO DE EQUIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Provea la siguiente información y/o los documentos que evidencian la misma:

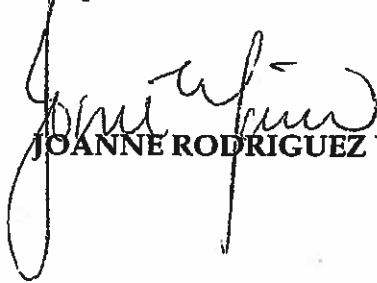
1. Todo acuerdo y decisiones tomadas entre el DEPR y el Comité PARE en relación al *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*.
2. Plan de trabajo del DEPR para la implementación transversal del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género.
3. Cualquier informe o memorándum en poder Departamento de Educación en relación al Currículo de Equidad con Perspectiva de Género que se pretende implementar.
4. Presupuesto diseñado para la implementación del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género, fuente de recursos y desglose detallado por partida.
5. Todo material educativo elaborado para los adiestramientos al personal del DEPR en relación a la enseñanza de equidad con perspectiva de género.
6. Nombre y pueblo de las escuelas según el periodo de capacitación del personal escolar sugerido en el *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, u otro plan que hay sido adoptado.
7. Nombre y preparación académica de los recursos especialistas contratados o voluntarios para los adiestramientos a curriculistas, docentes y colaboradores.
8. Nombre y preparación académica de los recursos especialistas contratados o voluntarios para conducir los adiestramientos al personal docente y administrativo de las regiones y escuelas en todas las fases de la implementación del currículo.
9. Listado de personas, organizaciones y/o profesionales participantes en el desarrollo y ejecución de los talleres de capacitación al personal escolar.
10. El Currículo de Equidad con Perspectiva de Género desarrollado hasta el momento por el Departamento de Educación.
11. El diseño de los materiales curriculares del Currículo de Equidad con Perspectiva de Género desarrollado hasta el momento por el Departamento de Educación.

Debe incluir los módulos para los estudiantes, así como las guías para los maestros.

12. Listado de personas, organizaciones y/o profesionales participantes en el desarrollo curricular.
13. Nombre y pueblo de las escuelas según la fase de implementación del currículo en los planteles escolares según el *Plan para la Equidad con Perspectiva de Género en la Educación Pública en Puerto Rico*, u otro plan que hay sido adoptado.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Departamento de Educación de Puerto Rico y al Designado Secretario, Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



JOANNE RODRIGUEZ VEVE